



Gobernación

Secretaría de Gobernación

010866



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS FISCAL

2026 ABR 20 11:15

RECIBIDO

H. CÁMARA DE SENADORES
Secretaría de Gobernación
Oficio No. 100.- 114

Ciudad de México, a 20 de abril de 2026

Asunto: Solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 23 elementos del Equipo 8 de los Navy SEAL's de la Armada de los Estados Unidos de América, a efecto de que compartan el adiestramiento denominado "Evento SOF 4 fortalecer la capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales".

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría y para efectos de lo dispuesto en el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 23 (veintitrés) elementos del Equipo 8 de los Navy SEAL's de la Armada de los Estados Unidos de América, a efecto de que compartan el adiestramiento denominado "Evento SOF 4 fortalecer la capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales", que se llevará a cabo del 1 de agosto al 15 de octubre de 2026, en los estados de Campeche, Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México.

Se anexa copia del oficio 112.CJEF.CACEC.07823.2026 signado por la Lic. Edith Hernández Segura, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual remitió a esta Secretaría el documento en cita, considerando que la delegación de la Armada de los Estados Unidos de América asistirá con armamento y equipamiento militar a bordo de una aeronave de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América tipo "Hércules" C-130, la cual ingresará y retornará del del Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México "Licenciado Adolfo López Mateos", conforme al itinerario que se describe en el multicitado documento.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN





Gobernación

Secretaría de Gobernación



- c.c.p.- **Lcda. Esthela Damián Peralta**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lcda. Edith Hernández Segura, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Minutario

MIVM/jpg



2026
año de
Margarita Maza



Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CACEC.

07823.2026

Asunto: Se remite comunicado para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Ciudad de México a 17 ABR 2026

Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Envío el Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de 23 elementos del Equipo 8 de los Navy SEAL's de la Armada de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el adiestramiento denominado "Evento SOF 4 fortalecer la capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales", que se llevará a cabo del 1 de agosto al 15 de octubre de 2026, en instalaciones localizadas en los estados de Campeche, Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México, solicitando su presentación ante el referido órgano legislativo, para los efectos señalados en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

1355 Nidia

[Handwritten signature]

Edith Hernández Segura
Consejera Adjunta

17 ABR 2026

OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
RECEBIDO

DESPACHADO

PDJM/DLNR/CTV/AGM

C.C.P. **Esthela Damián Peralta**. - Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Cacec: 182/26. Volante: 1155/2026



2026
año de
Margarita Maza



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

El artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la política exterior del Estado Mexicano es conducida por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, observando, entre otros, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados y cooperación internacional.

La presencia temporal de personal militar extranjero en territorio nacional no implica cesión alguna de soberanía, sino el ejercicio pleno de las facultades del Estado Mexicano para decidir con quién y bajo qué condiciones coopera.

El Estado Mexicano mantiene en todo momento el mando, control operativo y jurisdicción sobre las actividades realizadas en su territorio, conforme a la Constitución y a las leyes nacionales.

Este tipo de cooperación se autoriza de manera soberana por las instituciones mexicanas, particularmente por el Senado de la República, en términos del artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva del Senado de la República de permitir el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional.

México sostiene una política exterior basada en la cooperación internacional para enfrentar desafíos comunes, particularmente aquellos que trascienden fronteras como:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas, desastres naturales, operaciones humanitarias y misiones de protección civil.

La coordinación con fuerzas armadas de otros países fortalece las capacidades técnicas, logísticas y de respuesta, permitiendo mejorar la preparación de las instituciones nacionales.

La cooperación militar se desarrolla bajo un principio claro: cooperación sí, subordinación no; por lo que, las tropas mexicanas realizan actividades en coordinación, colaboración y cooperación con tropas extranjeras, con la finalidad de robustecer intercambios técnicos, ejercicios o capacitación, sin estar sujetas a mando ni conducción de fuerzas armadas de otros países.

México participa como sujeto soberano y en condiciones de igualdad, en concordancia con los principios históricos de la política exterior mexicana.

La autorización y regulación de estas actividades se realizan mediante mecanismos constitucionales y democráticos, lo que garantiza transparencia ante la ciudadanía.

La participación del personal militar extranjero se delimita mediante: autorización legislativa, temporalidad específica, actividades previamente acordadas y supervisión de autoridades mexicanas; lo cual se orienta a fortalecer capacidades operativas, intercambiar buenas prácticas en seguridad, ciberseguridad y tecnología, así como consolidar la profesionalización de las Fuerzas Armadas Mexicanas; tiene como objetivo general proteger a la población y salvaguardar el territorio nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, contempla en su Eje General 1 "Gobernanza con justicia y participación ciudadana," como objetivo 1.6 el de **"Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional"**. Asimismo, la estrategia 1.6.1 contempla "Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia".

El *Programa Sectorial de Marina 2025-2030* prevé en su Objetivo "1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos", en el que se contempla la "Estrategia 1.1 Modernizar los sistemas de inteligencia, vigilancia, detección, comunicaciones y mando y control del Poder Naval, para incrementar su eficacia operativa en defensa, disuasión y mantenimiento del Estado de derecho en el entorno marítimo, aéreo y terrestre", que contiene la Línea de acción "1.1.7 Capacitar al personal naval en el uso táctico de sistemas de mando, control e inteligencia".

En ese sentido, se recibió la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América para que elementos de la Secretaría de Marina Armada de México participen en el adiestramiento denominado **"Evento SOF 4 Fortalecer la capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales"**, que será compartido por personal del Equipo 8 de los *Navy SEAL's* de la Armada de los Estados Unidos de América, **del 1 de agosto al 15 de octubre de 2026**.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El evento tiene como objetivo general, comprobar y fortalecer las habilidades tácticas individuales y colectivas necesarias, para desarrollar compatibilidad operativa entre la Unidad Naval de Operaciones Especiales de la Marina Armada de México y de los *Navy SEAL*'s de la Armada de los Estados Unidos de América.

De contar con la autorización de ese órgano legislativo, ingresará a territorio nacional una delegación conformada por 23 (veintitrés) elementos del Equipo 8 de los *Navy SEAL*'s de la Armada de los Estados Unidos de América, quienes asistirán con armamento y equipamiento militar a bordo de una aeronave de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América tipo "Hércules" C-130, la cual ingresará en las siguientes fechas:

1. El 1 de agosto de 2026, la aeronave ingresará al Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México "Licenciado Adolfo López Mateos" para dejar al personal de instructores y su equipo, y retornará únicamente la aeronave a los Estados Unidos de América, el mismo día.
2. El 16 de octubre de 2026, la aeronave ingresará al Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, con el fin de retornar al personal y su equipo a los Estados Unidos de América, el mismo día.

Las actividades se ejecutarán del 1 de agosto al 15 de octubre de 2026, en tres fases que se desarrollarán en los siguientes puntos del territorio nacional:

- a) **Primera fase** de Operaciones Marítimas, Operaciones Aeromóviles y Combate Terrestre, se realizará en el Centro de Capacitación y Adiestramiento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Especializado de Infantería de Marina (CENCAEIM), en San Luis Carpizo y en la jurisdicción del Sector Naval de Ciudad del Carmen, Campeche.

- b) **Segunda fase** de apoyo de adiestramiento en el curso de Fuerzas Especiales, se desarrollará en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina (CENCAEIM), en San Luis Carpizo y en la jurisdicción del Sector Naval de Ciudad del Carmen, Campeche.
- c) **Tercera fase** que incluye operaciones de paracaidismo estilo caída libre, se realizará en la Unidad Naval de Operaciones Especiales localizadas en Donato Guerra, Estado de México, y se extenderá sobre el espacio aéreo del estado de Hidalgo y la Ciudad de México.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 23 (veintitrés) elementos del Equipo 8 de los *Navy SEAL*'s de la Armada de los Estados Unidos de América, a efecto de que compartan el adiestramiento denominado "**Evento SOF 4 fortalecer la capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales,**" que se llevará a cabo **del 1 de agosto al 15 de octubre de 2026**, en los estados de Campeche, Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de 23 elementos del Equipo 8 de los Navy SEAL's de la Armada de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el adiestramiento denominado "Evento SOF 4 fortalecer la capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales", que se llevará a cabo del 1 de agosto al 15 de octubre de 2026, en instalaciones localizadas en los estados Campeche, Estado de México, Hidalgo y la Ciudad de México.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 17 de abril de 2026.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0126

Ciudad de México a 25 de marzo de 2026.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, angular shape.

Esthela Damián Peralta,
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:

A handwritten signature in blue ink, identical to the one above.

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.